

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18765 MADRID

EDICTO

Doña Maria Jesús Rodríguez Fernández, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 150/2020 por Auto de fecha 16 de junio de 2020 se ha declarado en concurso a la mercantil ADVIS PARTNERS, S.L., con CIF B-86666708 y la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 16 de junio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A200025174-1